JlCf

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de que se posesione el perito. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, enero 26 de 2022

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	**76001-31-05-005-2016-00216-00**
DEMANDANTE	**HECTOR GUILLERMO GONZALEZ**
DEMANDADO	**ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL "NRC" S.A. Y OTRO**
PROCESO	**ORDINARIO**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 091

Santiago de Cali, veintisèis (26) de enero de dos mil veintidòs (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que por medio de auto anterior, se nombró al PERITO MEDICO PSIQUIATRA IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL, no obstante, el oficio enviado por la apoderada judicial fue devuelto por la empresa de correos con la nota devolutiva "*No existe número*", no obstante, el despacho se comunica telefónicamente con el doctor quien indicó su correo electrónico, por lo que se ordenara enviar nuevamente el oficio para efectos de informarle su designación como perito y rinda la experticia requerida.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR nuevamente el oficio al PERITO MEDICO PSIQUIATRA IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL a la dirección del correo electrónico, informándole sobre su designación.

SEGUNDO: La parte demandante deberá adelantar las diligencias necesarias y que requiera el perito designado, con el fin de que rinda la experticia solicitada.

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818b9ad05d996d6bc473dcbd89f2e7431876d43a49ee62292d30727810ca4e83**
Documento generado en 26/01/2022 10:44:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Teléfono 8986868 ext. 6352
Correo electrónico: j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Santiago de Cali, enero 26 de 2022

OFICIO No. 092

Doctor:
IVAN ALBERTO OSORIO SABOGAL
MEDICO PSIQUIATRA
Calle 13 No. 57 – 06 piso 4 Consultorio 34
Teléfono 315-5896391
Email. ivanoso65@yahoo.es
Pessoa.apoyojudicial@gmail.com
Cali – Valle

RADICACIÓN	**760013105-005-2016-00-216-00**
REFERENCIA	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
DEMANDANTE	**HECTOR GUILLERMO GONZALEZ**
DEMANDADO	**ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL "NRC" S.A. Y NOEL RODRIGUEZ CUBIDES**

Por medio del presente, me permito comunicarle que a través de auto interlocutorio No. 341 de fecha 09/3/2021, se ordenó oficiarlo para informarle que fue designado como **PERITO** para que rinda valoración psiquiátrica del señor HECTOR GUILLERMO GONZALEZ identificado con la C.C. No. 5.975.862, con el fin de determinarse si la cesación de actividades del mencionado señor en razón a su despido, le ha traído un menoscabo a su salud física y mental.

Deberá informar el perito designado si acepta el cargo dentro de los cinco (5) siguientes al recibir la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes, de 8 am a 12 m y de 1 a 5 pm.

Para tales efectos se ha fijado la espera del dictamen, el cual deberá ser enviado al correo electrónico j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Atentamente,

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria